Tercerización: el futuro del trabajo en Brasil

Con la aprobación del proyecto de ley (PL) 4.302/1998, se produjo la liberación en Brasil de la tercerización para todas las actividades de las empresas. Se ha cerrado el círculo de la precarización de las relaciones de trabajo en Brasil. Des que pasó a ser admitida en actividades intermedias, de acuerdo con el Enunciado 363 del TST (Tribunal Superior del Trabajo) en 1993, la tercerización se volvió la forma más evidente de flexibilización de la legislación laboral. Con la promulgación del PL 4.302/1998, ésta pasa a ser admitida no sólo en las actividades intermedias, sino también en las actividades fin. Se ha profundizado de forma inaudita la flexibilización en la contratación salarial en Brasil.

En 2017 la tercerización deberá superar 1/3 del mercado formal del trabajo. Con la nueva ley de la tercerización (Ley n. 13.429), sancionada por el presidente Michel Temer el 31 de marzo de 2017, deberá aumentar el porcentaje de trabajadores tercerizados, pudiendo llegar a los 2/3 del mercado formal de trabajo en los próximos años.

La pregunta es la siguiente: ¿a partir de investigaciones acumuladas sobre el impacto de la tercerización en el mundo del trabajo, podemos prever cual será el escenario del mundo del trabajo de la década de 2020?

- 1. La informalidad deberá aumentar en Brasil. La tercerización contribuye con la persistencia de la informalidad. El proceso de tercerización baso en la reducción de costos fortalece las relaciones laborales más heterogéneas, incluyendo el trabajo por cuenta propia sin protección social y la contratación de trabajadores sin registro como forma de obtener competitividad para sobrevivir en el mercado
- 2. La masa salarial del mundo del trabajo formalizado deberá disminuir, teniendo en vista que la *remuneración salarial* para los trabajadores tercerizados es menos del 27,1% en comparación con los trabajadores efectivos
- 3. La jornada de trabajo deberá aumentar. Con relación a la *jornada de trabajo* contratada, los tercerizados realizan una jornada de 3 horas semanales más, esto sin considerar las horas extras o banco de horas realizadas.
- 4. Se deberá reducir el tiempo de empleo y la rotatividad laboral en el mercado de trabajo formal. El *tiempo de empleo* presenta una diferencia mayor entre trabajadores directos y tercerizados. Mientras la permanencia en el trabajo es de 5,8 años para trabajadores directos, en promedio, para los tercerizados es de 2,6 años. De este hecho se desprende la *alta rotatividad de los tercerizados* 44,9% contra el 22% de los directamente contratados.

Este hecho tiene una serie de consecuencias para el trabajador tercerizado, que alterna períodos de trabajo y períodos de desempleo, lo que resulta en la falta de condiciones para organizar y planificar su vida, incluso para proyectos personales como formación profesional, pero representa

también una disminución en el FAT (Fondo de Amparo del Trabajador), puesto que esa alta rotatividad presiona hacia arriba los costos con el seguro de desempleo.

- 5. La tercerización se configura como daño existencial, en la medida en que las relaciones de trabajo en la cual se insertan los trabajadores tercerizados someten los empleados a jornadas de trabajo excesivas, causando un deterioro físico y psicológico, impidiéndole el goce del derecho a la recreación y a la convivencia social.
- 6. La presencia del sector servicios en la economía brasileña deberá aumentar. Se observa una concentración grande y creciente de los tercerizados en el sector de servicios a lo largo de la década de 2000 hasta 2016. Se destaca que, a pesar de ejecutar tareas, predominantemente, en otros sectores de actividad (como industrial o comercio, por ejemplo), las empresas buscan clasificar sus actividades en el segmento de servicios, dado el carácter de prestación de servicios, sin considerar su actividad final, teniendo como uno de los beneficios, menores salarios que, por ejemplo, en el sector industrial, que vio el número de tercerizados reducirse en cuatro puntos porcentuales, pero eso no se refleja en el número de trabajadores que continua ejerciendo actividades en las unidades industriales.
- 7. La tercerización deberá crecer en empresas con más de 100 empleados, desmitificando los argumentos que afirman que los bajos salarios de los tercerizados ocurren en función de estar distribuidos en pequeñas empresas, y que éstos no tienen posibilidad de pagar mejores salarios. En realidad, en el 2011, el 53,4% de los trabajadores tercerizados trabajaban en empresas con más de 100 empleados contra el 56,1% de los trabajadores directos, porcentajes bastante próximos.
- 8. La escolaridad entre los trabajadores tercerizados deberá aumentar. Dicen que los trabajadores tercerizados reciben menos porque poseen menor escolaridad. De hecho, los tercerizados tienen una escolaridad menor, pero no es una brecha significativa: el 61,1% de los trabajadores en sectores típicamente tercerizados cuenta con enseñanza media o formación superior, mientras que entre los trabajadores de los sectores típicamente contratantes este porcentaje es del 75,7%. Con la expansión de la tercerización para todas las actividades de las empresas, los trabajadores con mayor escolaridad deberán componer el cuadro de los nuevos sectores tercerizados de las actividades fin de las empresas.
- 9. Con la expansión de la tercerización, la insatisfacción con el trabajo deberá aumentar, teniendo en vista que la tercerización refuerza la corrosión de la relación entre el trabajador y su actividad profesional, que se vuelve cada vez más diluida, haciendo que su identidad con el trabajo quede en plano secundario, lo que dificulta la formación del carácter del trabajo. Las empresas de tercerización poseen un registro informatizado que permite

movilizar a los trabajadores de una tarea o empresa para otra, sin que éstos establezcan ningún vínculo de relaciones profesionales o sociabilidad con el local en que ejecutan la actividad. Simplemente se empuja a los trabajadores de una célula de actividades a otra y pierden de a poco todo el interés por el entorno en que efectivamente actúan. Su vínculo es solo con el registro de la empresa de alquiler. Esto perjudica la identidad con la categoría profesional y la propia representación sindical.

- 10. Las enfermedades laborales y accidentes de trabajo deberán aumentar en Brasil. Mueren por accidentes de trabajo más empleados tercerizados que los contratados directamente en por lo menos tres sectores de la economía brasileña: energía eléctrica, petróleo y construcción civil.
- 11. El trabajo análogo a la esclavitud deberá aumentar (por ejemplo, el 90% de los 40 mayores rescates en todo Brasil, durante los cuatro últimos años, involucraba trabajadores tercerizados).
- 12. La tercerización aumentará la privación de derechos y beneficios laborales y la corrupción de la cosa pública en el país. Cuando la gran empresa (pública y privada) externa sus actividades para empresas y personas, aumenta los costos para la sociedad; no solo debido a la privación de derechos y beneficios laborales, empobreciendo a los trabajadores y reforzando la concentración de la renta en el país; y con la desviación de dineros del fondo público, los fraudes en licitaciones, evasión fiscal, focos de corrupción, aumento de las demandas laborales y de previsión, entre otros costos, sino también con la pérdida de la calidad de servicios y productos.
- 13. La tercerización aumentará el fraccionamiento en el mundo del trabajo formal, con el crecimiento de la figura de 'ciudadano de segunda clase', viviendo bajo una espada de Damocles, a merced de los golpes de las empresas, que cierran del día a la noche, y no pagan los valores de rescisión a sus trabajadores empleados, y a las altas y extenuantes jornadas laborales. Las empresas tercerizadas abrigan las poblaciones más vulnerables del mercado de trabajo: mujeres, negros, jóvenes, migrantes e inmigrantes. Este 'abrigo' no tiene carácter social, pero es justamente porque estos trabajadores se encuentran en situación más desfavorable, y por falta de opciones, que se someten a este empleo.

Giovanni Alves

Profesor Titular de la Universidad Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho (Unesp), campus de Marília, San Pablo Brasil. <giovanni.alves@uol.com.br>